



RESOLUCION R-N° 0966-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 AGO 2025

Expte. N° 96/2025-SEU-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscrito con el Sr. Rubén Darío GONZÁLEZ, DNI N° 34.062.545; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. GONZÁLEZ para que preste servicios en la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, siendo el servicio a desempeñar la realización de tareas en el desarrollo de los Programas de Extensión, acompañando a los comités editoriales en las tareas de convocatoria, evaluación, edición y publicación de artículos, coordinando los flujos de trabajo entre autores, revisores, correctores y diseñadores, asegurando el cumplimiento de criterios de indexación nacionales e internacionales, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de junio de 2025 y vence el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) por el mes de junio, PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 304.200,00) por julio, y la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 308.200,00) por el período de agosto.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, obrante en estas actuaciones, suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Rubén Darío GONZÁLEZ, DNI N° 34.062.545.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origina el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA